

Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

Bando

Desde el Ayuntamiento de Fuentecantos, hacemos un llamamiento a incrementar la atención y vigilancia sobre los perros.

Según establece la Ley 5/997 de 24 de abril, ley de protección de animales de compañía de Castilla y León, los perros deben salir a la vía publica con correa.

Según el art 13, Se prohíbe la circulación de animales considerados peligrosos sin las medidas protectoras que reglamentariamente se establezcan, de acuerdo con las características de cada especie.

También es OBLIGATORIO la recogida de los excrementos de los perros.

Según el artículo 9 de la citada Ley Los propietarios o poseedores de perros deberán censarlos en el Ayuntamiento del municipio donde residan habitualmente, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de nacimiento o de adquisición.

Pedimos colaboración ciudadana para que en el momento en que un perro se escape se informe al Ayuntamiento, con el objetivo de evitar posibles lesiones en personas y otros animales.

En Fuentecantos a 17 de marzo de 2023

El Alcalde.